



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA,

27 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 0426-008369/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso para la Producción de Series de Ficción", Año 2018, en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba" y el otorgamiento de Aportes Económicos No Reintegrables.

Y CONSIDERANDO:

Que impulsa la gestión de referencia el señor Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio.

Que el Plan de Fomento de la actividad Audiovisual –año 2018-, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061 de fecha 24 de julio de 2018.

Que mediante Resolución Ministerial N° 066 de fecha 07 de Agosto de 2018, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del Plan citado precedentemente.

Que cabe destacar que mediante Resolución Ministerial N° 082 de fecha 30 de agosto de 2018, se prorrogó el cierre de la Convocatoria a Concurso, en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual Año 2018, hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que los citados instrumentos legales fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en la Página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web del Polo Audiovisual Córdoba y en Redes Sociales.

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que el aporte económico a otorgar será uno (1) proyecto ganador, resultante del orden de mérito.

Que luce agregada Acta N° 8 de fecha 14 de agosto de 2018, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que en virtud del cronograma establecido, se recibieron las inscripciones de los postulantes desde el día 07 al 31 de agosto de 2018 y se prorrogó hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "PUERTAS ADENTRO", "PLANETA ROSS", "VIEJOS SON LOS TRPOS", "MUJERES QUE NUNCA ME AMARON", "AVENTURAS CON MUCHO GUSTO", , como así también las notificaciones electrónicas enviadas a los postulantes que no cumplían con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones a los fines de su subsanación, tal como se establece en el punto 6 de las condiciones generales del presente concurso.

Que obra Actuación del señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, manifestando que han sido admitidos la totalidad de los proyectos.

Que mediante Acta de Jurado Evaluador, de fecha 08 de noviembre de 2018, se elaboró el siguiente orden de merito con los proyectos que superan un piso de valoración, a consideración del Tribunal, a saber:

- 1- "MUJERES QUE NUNCA ME AMARON".*
- 2- "PLANETA ROSS".*
- 3- "PUERTAS ADENTRO".*

Que respecto al Acta citada precedentemente, se deja constancia que el Jurado Evaluador ha incorporado fundamentación conforme a los Criterios de Selección del concurso objeto de la presente tramitación.

Que el Director de Jurisdicción de Administración informa que la señora Linda Marioly DÍAZ PERNIA, M.I. N° 19.053.449; señora Mariana SCHNEIDER, M.I. N° 24.108.571; Prisma S.R.L., Cuit N° 30-66816274-2; señor Antonio Javier PITA GONZÁLEZ, M.I. N° 92.664.805, no registran subsidios o aportes económicos pendientes de rendición de cuentas.

Que mediante Actuación de fecha 13 de noviembre de 2018 de 2018, el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, efectúa el cálculo del aporte que correspondería asignar al ganador, por ocupar el primer lugar en el orden de merito, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del Concurso.

Que el señor Responsable del Polo Audiovisual, mediante nota de fecha 15 de noviembre de 2018, acompaña un cuadro en el que se sugiere los plazos de rendición de cuentas y hace presente que los posibles ganadores del Concurso no registran incompatibilidad para percibir



27 NOV 2018

nuevos aportes, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 522/2018.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar ganador y otorgar el aporte económico al proyecto, conforme las previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial los artículos 174 y 176 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 10.381 (Decreto Reglamentario N° 522/2017), N° 5350, N° 9086 y las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso.

Por ello, actuaciones cumplidas, Nota de Pedido N° 000241/2018, emitida por la Dirección de Jurisdicción de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 247/2018,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso para la Producción de Series Ficción", en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", en el que se elabora un orden de mérito que incluye la fundamentación de la decisión, y en consecuencia **DECLARAR** ganador del mismo al proyecto denominado: "MUJERES QUE NUNCA ME AMARON", presentado por la firma "Prisma S.R.L.", Cuit N° 30-66816274-2, de conformidad al Anexo I que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-

OTORGAR aporte económico al ganador del "Concurso para la Producción de Series Ficción", de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$5.500.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (Condiciones Generales Puntos 19 al 23 inclusive).

Artículo 3°.-

DESIGNAR responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas del proyecto referenciado, al señor Antonio Javier PITA GONZÁLEZ, M.I. N° 92.664.805 - Socio Gerente de Prisma S.R.L., con domicilio en Avenida Poeta Leopoldo Lugones N° 202- 3° "A" - Córdoba Capital, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de conformidad a las Bases y Condiciones del presente Concurso y al Anexo III, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.-

IMPUTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$5.500.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: el monto de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$2.200.000), a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V. y el monto de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000) a Preventivo Futuro.

Artículo 5°.-

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN
MINISTERIAL
N° 120
dif.**



ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

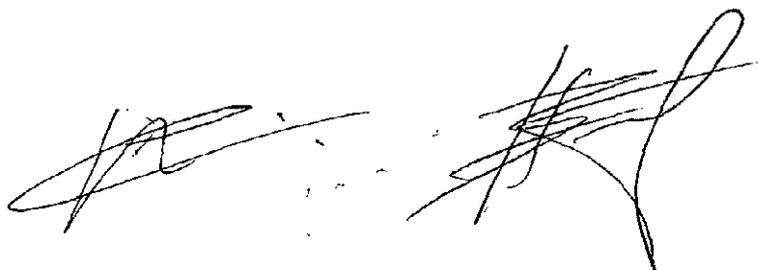
ACTA
JURADO EVALUADOR

"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE FICCIÓN"

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

"Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba –
Año 2018, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y
Minería de la Provincia de Córdoba N 061/2018"

En la Ciudad de Córdoba, a los 8 días del mes de Noviembre de 2018, los miembros del jurado del concurso, CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE FICCIÓN, Sra. María Nuñez DNI 6274992, Sr. Hernán Bracamonte DNI 22798935 y Sr. Claudio Rosa, DNI 23226298, designados por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, mediante Acta N° 8 de fecha 14 agosto 2018, proceden a la evaluación y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por haber cumplido con los requisitos de presentación que se establecieron en las bases y condiciones. Se deja expresa constancia que el análisis se hace conforme a los criterios establecidos en las mencionadas bases y condiciones aprobadas mediante Resolución Ministerial N 066/2018 de fecha 07/08/2018. Debido a que la Sra. María Nuñez reside en la ciudad de Buenos Aires, hemos realizado las deliberaciones utilizando gran variedad de medios electrónicos como Skype, Whatsapp, Google Drive y Correo Electrónico. Luego del estudio y análisis de los proyectos realizado oportunamente por cada uno de los miembros del jurado, se procede a deliberar y luego de un prolongado examen e intercambios de ideas y finalizado el debate, el jurado procede a establecer por unanimidad un orden de mérito con los proyectos que consideran han alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo, a saber:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA INFERRERA
Jefe División Despliegue
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPLIEGO	
ANEXO.....	I
LEY.....	II
DEC.....	
RES.....	120
FECHA.....	21-11-18

Primer Lugar: "Mujeres que nunca me amaron" (DNDA: RE-2018-41055160-APN-DNDA#MJ). Presentado por Prisma SRL. CUIT 30-66816274-2

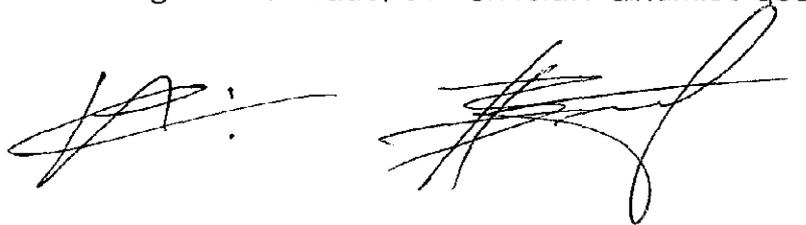
Segundo lugar: "Planeta Ross". (EX-2018-42050774) Presentado por Linda Marialy Díaz Pernía. CUIT 27-19053449-4

Tercer lugar: "Puertas Adentro". (EX-2018-42074898 - APN-DNDA#MJ) Presentado por Mariana Schneider. DNI: 24108571

Se hace presente que la selección efectuada se ha realizada conforme a las siguientes fundamentos:

"Mujeres que nunca me amaron". Adaptación de la novela homónima del escritor cordobés Carlos Schilling. Desarrolla la historia de un amante perpetuo que un día se despierta y decide que aún no es demasiado tarde para reencontrarse con sus mujeres soñadas. Presenta una temática universal, con una sólida estructura de las guiones de cada episodio: la propuesta estética, así como la presentación del proyecto, son altamente profesionales y dan cuenta de una estructura narrativa compleja que articula tres líneas temporales, desde la perspectiva de un hombre que recuerda sus diferentes desamores, alternando situaciones que dosifican paulatinamente la infamación para lograr el entendimiento de cada capítulo e intriga sobre el siguiente. El Productor Presentante, Guionista y Director poseen amplios antecedentes relacionados al proyecto. El presupuesto es equilibrado y el aporte financiero del Pola Audiovisual Córdoba le otorgan viabilidad ya que equivale a casi dos tercios del total requerido para producir la serie. El plan de producción, la temática, elenca y acuerdos de co-producción y distribución dan cuenta de su proyección internacional.

"Planeta Ross". Aborda una comedia dramática familiar desde una temática y perspectiva de gran actualidad, con un relato dinámico que



desarrolla multiplicidad de subtramas en torno a la identidad de género y la inclusión. Propone una estética concebida al detalle en la puesta en escena y en los encuadres que dan cuenta de los conflictos, relaciones y evolución de cada personaje y en un montaje con referencias al pasado de los personajes que dinamizan los episodios a la vez que logran empatía en el espectador. Cuenta con teaser, Director, Productora y Empresa El Calefón poseen una vasta trayectoria y reconocidos antecedentes en producción de largometrajes. El proyecto ha recibido dos importantes premios en su etapa de desarrollo. Al ser un producto pensado para multipantalla, con posibilidades de transmedia y con una fuerte identificación con mercados internacionales consumidores de contenidos on demand, el presupuesto es considerable. Para financiar el proyecto, la producción recurrió al apoyo del INCAA e inversores privados. El aporte del Polo Audiovisual Córdoba representa alrededor de un tercio del total necesario, por lo que este apoyo es decisivo para la concreción de negociaciones en curso para la asociación con productoras internacionales que han manifestado interés en el proyecto.

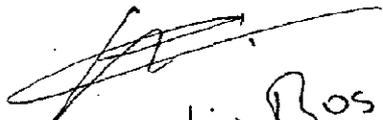
"Puertas Adentro", a través del tratamiento realista y crudo de un tema de gran actualidad, desarrolla una historia principal con protagonismo femenino articulado como eje temático de episodios que representan diferentes situaciones y modalidades de violencia de género relacionados a diferentes mujeres. Su directora posee experiencia en producciones de ficción de temáticas con protagonismo de la mujer. Su guionista demuestra experiencia en documental social. La presentación desarrolla claramente la idea estética y los ejes temáticos de cada episodio, ambientados en un hogar que da contención a mujeres que se irán incorporando en cada capítulo a la trama con sus particulares problemáticas. Presenta un presupuesto acotado y viable, ya que el aporte del Polo Audiovisual Córdoba representa más de dos tercios del total presupuestado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA L. FERREYRA
Jefa División Despliegue
Dirección de Análisis y Gestión
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	T
LEY.....	-
DEC.....	-
RES.....	120
FECHA.....	27-11-18

Se deja constancia que los Jurados han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto y a través del uso de herramientas antes señaladas, acompañando el mail del jurado no presentes donde se da cuenta de su opinión, cuya copia es firmada por los miembros presentes al momento de la confección de la presente acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este jurado, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola los jurados presentes, en representación de los restantes miembros.


Claudio Rosa
23 226 298


Hernán Bracamonte
22.798.935

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA I. PERREYRA
Jefe División Desempeño
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Justicia, Género y Familia

"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIE DE FICCIÓN"

GANADORES

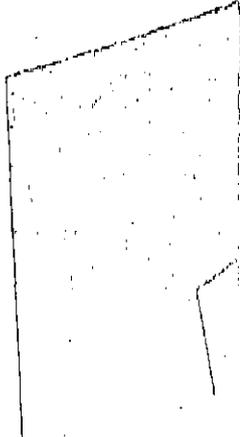
PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	40%	35%	25%
Mujeres que nunca me amaron	Prisma S.R.L 30-66816274-2	30-66816274-2	\$ 5.500.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 1.925.000,00	\$ 1.375.000,00
Responsable de la rendición de cuentas: Antonio Javier Pita Gonzalez CUIT N° 20-92664805-6			\$ 5.500.000,00			

RAMIRO OSCAR HERRERA
 CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN
 Y ASUNTOS LEGALES
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERRER
 Jefa División de Asesoría Legal
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DE DESPACHO
 ANEXO.....
 LEY.....
 DEC.....
 RES.....
 OTRO.....
 27-11-18



	Cantidad de Cuotas	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN AUDIOVISUAL"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO AL DESARROLLO DE DE SERIE DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN"	2 Cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES DE FICCIÓN"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE REGIONAL"	2 cuotas	80% - 145 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA PRODUCCIÓN DE SERIES DE ANIMACIÓN"	4 cuotas	40% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 85 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	15% - 40 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES OPERA PRIMA"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE FICCIÓN"	3 Cuotas	40% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 65 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	25% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PRIMER CORTO DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN PARA PRODUCTORES COOP"	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES SIN ANTECEDENTES"	3 cuotas	50% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES CON ANTECEDENTES"	4 cuotas	40% - 120 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4

[Handwritten Signature]
JORGE ARMANDO ALVAREZ
 Responsable del Polo Audiovisual
 de la Provincia de Córdoba

DIVISION DESPACHO
 ANEXO III
 Y
 120
 27-11-18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 DE LA ADMINISTRACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA